

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 2012, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Objeto de este informe

El orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en lo sucesivo, "**Vértice**" o la "**Sociedad**") convocada para su celebración los días 26 y 27 de junio de 2012, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, incluye en su punto séptimo una propuesta que se somete a la aprobación de la citada Junta General consistente en la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad.

En concreto, la reducción del valor nominal de las acciones hasta la cifra de 0,33 euros permitirá a la Sociedad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la misma, disminuido por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital a resultas de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y de pérdidas del año en curso, todo ello de conformidad con los artículos 317.1, 320 y 327 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**LSC**").

Para que la referida propuesta de reducción del capital social pueda ser sometida a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, resulta preceptivo, a tenor del artículo 318.1 de la LSC, y en la medida en que el acuerdo de reducción de capital conlleva necesariamente la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital, que el consejo de administración formule el presente informe en el que se contenga la justificación de la propuesta de acuerdo.

II. Justificación de la propuesta

Como se ha indicado, la reducción de capital responde a la necesidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad. El balance cerrado a 31 de diciembre de 2011 ha revelado que el patrimonio neto de la Sociedad se encuentra disminuido por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

La Sociedad reconoce como prioridad el saneamiento de su balance, y es por este motivo, y en aras del interés social, que considera oportuno optar por la reducción de capital que contempla el artículo 327 de la LSC.

Para poder llevar a cabo la compensación de las pérdidas mediante reducción de capital y reequilibrar con ello el patrimonio social, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 322 de la LSC, la Sociedad ha realizado la compensación de una parte de las pérdidas de ejercicios anteriores contra la prima de emisión por importe de 8.471.000 euros.

Como consecuencia de lo anterior, operación que este informe plantea tendrá como objetivo la supresión del balance de pérdidas por importe de 61.149.272,64 euros, que representa la práctica totalidad de la partida de pérdidas de ejercicios anteriores que restaba por compensar, y de las pérdidas del ejercicio en curso, de las cuales 8.471.000 euros se compensarán contra la prima de emisión y el resto, es decir, 52.678.272,64 euros, mediante la efectiva reducción de capital.

Las cifras referidas se reflejan en el balance que sirve de base a la operación de reducción del capital por pérdidas, que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas en el marco del punto segundo del orden del día, como parte integrante de las cuentas anuales individuales auditadas de la

Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 201, y que se adjunta a este informe como **Anexo 1**.

Por lo dicho, se propone disminuir el valor nominal de las acciones en la cifra de 0,17 euros, hasta una cifra de 0,33 euros por acción, lo que supone una reducción global de 52.678.272,64 euros. Este valor permitirá la compensación de las pérdidas por importe de 61.149.272,64 euros –una vez que una partida de las mismas equivalente a 8.471.000 euros se haya compensado contra la prima de emisión- y la consecuente restitución del equilibrio patrimonial.

En términos generales, la reducción del valor nominal que se plantea afectará por igual a todas las acciones que componen al actual capital social.

Es importante destacar que, a tenor del artículo 335.(a) de la LSC los acreedores no gozarán de derecho de oposición, lo que dotará de una mayor agilidad y simplicidad a la operación.

Por último, en el caso de que la Junta General ordinaria de accionistas apruebe finalmente la propuesta de acuerdo contenida en el presente informe, la Sociedad lo publicará seguidamente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en su página *web* corporativa.

III. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas

El acuerdo que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas es el que se transcribe a continuación:

"Acuerdo Séptimo: Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

I. *A los efectos de lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar como balance que sirva de base a la operación de reducción del capital por pérdidas el balance aprobado por la Junta General de accionistas en el marco del punto segundo del orden del día, como parte integrante de las cuentas anuales individuales auditadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.*

II. *Reducir el capital social en la cifra de 52.678.272,64 euros, es decir, desde los 154.936.096 euros actuales a 102.257.823,36 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 309.872.192 acciones ordinarias con derecho a voto que componen actualmente el capital social, de los 0,50 euros por acción actuales a 0,33 euros por acción.*

La finalidad de la reducción de capital será restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por debajo de las dos terceras partes del capital social. Para ello, con anterioridad la Sociedad ha llevado a cabo la compensación de una parte de las pérdidas de ejercicios anteriores contra la prima de emisión por importe de 8.471.000 euros. En consecuencia, la reducción de capital social tiene como fin la supresión del balance de pérdidas por importe de 52.678.272,64 euros.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

En virtud del artículo 335.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Como consecuencia de esta operación de reducción del valor nominal de las acciones no se genera excedente del activo sobre el pasivo que deba atribuirse a la reserva legal.

III. *Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:*

"Artículo 5º.- Capital social.

El capital se fija en CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (102.257.823,36€), dividido en TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (309.872.192) acciones de TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (0,33€) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas."

IV. *Autorizar a don Manuel García-Durán de Bayo, Presidente y Consejero Delegado, y a don Ignacio Gómez-Sancha Trueba, Secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, pueda:*

- (i) Comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura de reducción de capital social y realizar todos los trámites oportunos hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil, incluyendo las necesarias subsanaciones y rectificaciones.*
- (ii) Redactar, suscribir, otorgar y en su caso, certificar, cualquier tipo de documentos en relación con la ejecución de la reducción de capital, a fin de garantizar el buen fin de la misma.*
- (iii) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la presente reducción de capital social.*
- (iv) Realizar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y cualquier otro organismo, entidad o registro, ya sea público o privado, cualquier solicitud, actuación, declaración o gestión necesarios, así como redactar y tramitar los documentos correspondientes para que quede, en su caso, debidamente registrada la reducción del valor nominal de las acciones a los efectos de las referidas entidades."*

* * *

Firmado: El Presidente y el Secretario no consejero del Consejo de Administración

Manuel García-Durán de Bayo

Ignacio Gómez-Sancha Trueba

Anexo

Balance de situación a 31 de diciembre de 2011 (auditado)

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2011	31.12.2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO NO CORRIENTE		124.899	175.286	A) PATRIMONIO NETO	8	108.389	154.646
Inmovilizado intangible	4.a	144	78	Fondos propios			
Aplicaciones informáticas		144	78	Capital		154.936	154.936
Inmovilizado material	5	1.012	1.015	Prima de emisión		8.471	8.429
Terrenos y construcciones		948	973	Reservas		(854)	(764)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		66	42	Legal y estatutarias		113	113
				Otras reservas		(977)	(877)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		111.530	161.569	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(997)	(565)
Instrumentos de patrimonio	7.b y 7.c	106.027	157.953	Resultado de ejercicios anteriores		(7.393)	(6.278)
Creditos a entidades vinculadas	7.a y 11	5.503	3.616	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(7.393)	(6.278)
Inversiones financieras a largo plazo	7.a	212	458	Resultado del ejercicio	3	(53.784)	(1.112)
Otras inversiones financieras		212	458	PASIVO NO CORRIENTE		19.648	17.824
Activos por impuestos diferidos	10.d	12.101	12.186	Deudas a largo plazo			
				Deudas con entidades de crédito	9.a	1.008	750
				Otros pasivos financieros	10.a	246	750
						760	
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.a y 11	17.197	15.986
				Pasivos por impuestos diferidos	10.e	1.448	1.088
ACTIVO CORRIENTE		14.166	10.680				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		3.018	2.820	PASIVO CORRIENTE		19.147	13.496
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.a	6	2	Provisiones a corto plazo	4.i	496	-
Cientes, empresas del grupo y asociadas	7.a y 11	2.401	1.572	Deudas a corto plazo			
Personal	7.a	6	-	Deudas con entidades de crédito	9.a	6.824	8.772
Activos por impuestos corrientes	10.a	605	446	Otros pasivos financieros	7.b y 9.a	6.738	7.472
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.a y 11	10.698	8.634			66	1.300
Credito a empresas		6.946	7.079	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.a y 11	1.064	495
Otros activos financieros		3.752	1.555	Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar			
Inversiones financieras a corto plazo	7.a	363	10	Proveedores	9.a	10.743	4.228
Otras inversiones financieras		363	10	Proveedores, empresas grupo y asociadas	9.a y 11	627	295
Periodificaciones a corto plazo		65	-	Acreeedores varios	9.a	253	227
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		22	16	Personal	9.a	878	1.002
Tesorería		22	16	Pasivos por impuesto corriente	10.a	99	127
						8.886	2.577
TOTAL ACTIVO		139.185	185.966	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		139.185	185.966

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2011.